año se hubo por apartado ala
parte dela citada villa de Aba-
ran, y se confirio traslado ala
del serenisimo Infante Comenda
dor por quien se presentò otro
Cuio thenor y el del Auto probei-
do por los del nuestro Consejo es
como se sigue = M. P. S. Francisco
Marin en nombre del Apoderado
General del serenisimo señor In
fante Dn. Luis Comendador dela
de Ricote en la orden de Santiago
ante Vuestra Alteza parezco y
Digo que mi parte ha seguido Plei-
to con la villa de Abaran Reino
de Murcia, sobre la construccion
y conclusion de la obra de un nue
bo Azud en el Rio segura para
dar Agua al Molino Arinero